

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO
concertado

Precios de suscripción.

FOR UN AÑO..... 4'99 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador propietario, calle de Canalejar, 70, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

RASGOS Y RASGUÑOS

INCOMPRESION E INGRATITUD

Han llegado a mi despacho varios maestros. Terminaron las vacaciones y regresan a sus Escuelas. Algunos de estos maestros, los menos, rebotando optimismo y esperanzas. La mayor parte de los que me han visitado, tristes, descorazonados, con el alma llena de pesimismo para el porvenir.

Y dos de los maestros que me visitaron, los he visto pálidos, demacrados, con el alma tronchada de dolor. Yo que tuve para todos una frase de aliento; yo que quise inyectarles entusiasmo, ese entusiasmo que crea la compenetración y el optimismo de los amigos buenos, en la visita de estos dos maestros enfermos del alma, me vi contagiado de su tristeza, sentí con ellos todo el peso del dolor, y comprendí la vergüenza de la incomprensión de nuestros pueblos.

Dos maestros que al regresar a sus nuevas tareas, no encuentran casa donde alojarse en el pueblo. Uno duerme en la Escuela, sobre un banco, y el otro se hospeda en la villa próxima.

Y no serían alarmantes estos casos, si no se repitieran frecuentemente. Pueblos que abandonan en medio de la calle a sus maestros. Padres de familia con toda rudeza de la incomprensión y la ingratitude. Autoridades ágrías y despóticas que

tratan al maestro con toda crudeza y desconsideración.

¡Pobre España!

Aspera y dura es la vida de los pueblos. Tiene toda la crudeza, a veces, de la vida rural extremada. Pero cuando llegamos a considerar a pueblos que dejan a sus maestros en medio de la calle los hombres sensibles, los hombres humanos, los que queremos comprender una vida humana, no podemos menos de sentir toda la vergüenza de la indignación.

Jamás quisiera escribir a los maestros con pesimismo. Son siempre mis deseos, llevar un poco de aliento y entusiasmo a su obra. Pero ante dos maestros sin alojamiento, sin hogar, en medio de la calle, no puedo menos de sentir un velo de tristeza que enturbia mis mejores esperanzas.

Diría los nombres de los pueblos para que cayera sobre ellos todo el peso de la vergüenza.

Pero quiero ser un poco más tolerante con los ingratos, para ver de despertarles mejores sentimientos.

Enrique Robledal.

PEDAGOGOS Y POLITICOS

«Si Pedagogia significa dice el admirado Zulueta en su libro «El ideal en la educación—tener cincuenta niños quietos en un aula y enseñarles a leer, escribir y contar y un poco de Catecismo de memoria; si por Política se entiende la



lucha inmoral entre diversas banderillas por la conquista del Poder, en este caso, efectivamente, la Pedagogía y la Política nada ganan con ir juntas. Quieres, y es muy plausible tal deseo, demostrar el culto público que esas dos ciencias políticas (?) están, deben estar compenetradas, tanto que ambas ponen los jalones en la ruta luminosa para llegar a la relativa felicidad de los pueblos.

La sociedad humana ha de gobernarse con arte en el que irradie la sabiduría; y al ser gobernada, está fuera de toda duda que ha de ser dirigida dentro de los medios adecuados y benefactores que hagan a los hombres de una condición en consonancia con el ideal del bien y de la justicia.

Rousseau opinaba que el mejor, tratado de educación era «La República» de Platón, porque allí estaban unificadas las actuaciones del pedagogo y del político. Y el error de todos los tiempos, y aun diríamos en los actuales, es separar los dos aspectos de la educación humana. Quien enseña cosas dentro de un hermeso ideal de emancipación de errores, y labora para mejorar la humanidad, forma corazones y hace que progrese el mundo y que se encauce por los senderos del mutuo amor.

Si de la escuela primaria salen niños, sabiendo mucha Geometría y mucha Historia, pero sin un átomo de «ciencia política» la escuela pública es inútil, porque su actuación es algo estéril, anodino, neutro, híbrido. La escuela primaria ha de cumplir un ideal y esa ideal marca un rumbo a seguir. Los niños de hoy son los hombres de mañana, los que han de gobernarse con arreglo a una pauta que no debe ser norma trillada-sistema manido, procedimiento anticuado, círculo, vicioso del cual no quiere salir está doliente humanidad pegada al absurdo y al dislate.

Bien apunta el insigne Zulueta cuando afirma que el pedagogo que no sea político quedará recluido en el estrecho horizonte asignado tradicionalmente al clásico maestro de escuela.

Y al aseverar un argumento tan defi-

nitivo señala, indudablemente, la necesidad de acabar con el concepto que el noventa por ciento de los humanos tiene de la escuela, ligada aun al sentido erróneo de la finalidad instructiva, sin un sistema siquiera de levantarla al santo ideal, al sublime ideal de la social regeneración...

¿Por qué no enseñar al niño a ser político? ¿Por qué no salir de estos cauces llenos de maleza?

Los padres buscan maestros para sus hijos; y al hacer la oportuna investigación, al inquirir el mejor modo de que sus hijos aprendan, no miran al ideal. Buscan maestros muy competentes. Van a los colegios de los jesuitas, por ejemplo, en donde se aprende mucho, se almacenan conocimientos para llegar a ser *personaje* dentro de la detestable organización de la sociedad. Se mide el saber por el número de cosas aprendidas, por la colección de brillantes notas de exámenes, por las matriculas de honor obtenidas; y no se mide el valer, la influencia moral, la tendencia al mejaramiento físico-moral de la raza, el poder directivo de las clases todas bajo la selección de los mejores y la desaparición total de prejuicios que tantos y tantos errores han acumulado para hacer no una sociedad organizada sino un conglomerado de seres egoístas sin un ligero destello de abnegación.

En un Estado todo depende de los principios-dice Platón en su *República*. Los que hayan de estar a la cabeza de los Estados vigilarán especialmente para que la educación se mantenga pura... Nada han servido a la Humanidad los veinticuatro siglos! transcurridos desde que el inmortal Platón escribió tan sublime verdad. Porque al escribirla quiso significar que los primeros y más obligados a conservar el fuego sagrado del ideal en la educación, son los que dirigen desde las cumbres del Poder los elementos todos de la vida nacional, son los políticos que han sido o han debido de ser designados por la comunidad para gobernar el timón de la nave del Estado.

El político ha de ser pedagogo y este

debe ser político, porque la Política que no es pedagógica y la Pedagogía que no es política no pueden cumplir ningún ideal. Por eso necesitamos hombres que den normas políticas desde las escuelas maternas hasta las facultades más superiores.

La escuela en todos sus grados, el Instituto y la Universidad; tolo debe llenarle el arte político, que es el arte de dirigir a los pueblos...

Pero hago punto, porque bien pudiera ocurrir que en las altas esferas juzguen este artículo pecaminoso por tratar de política. Ya sabéis, queridos colegas, que los maestros no podemos meternos en política.

SAMUEL DE MARSAN

Modos y modas de mal decir

Otra vez las aguas minerales y una falsa alarma. : : : :

Con motivo del verano han comenzado otra vez a tomar «aguas minerales» no pocos individuos de «ambos sexos» (y ustedes perdonen este modo infame de mal decir); pero si quieren que la terapéutica les sirva de algo, hagan la merced filológica de llamarlas «aguas medicinales».

Y gracias que, llamándose, lleguen a serlo.

Decir «aguas minerales» es como decir «alcornoques vegetales» o «estorninos animales».

Porque, hasta la fecha, todas las aguas conocidas son minerales.

—Dicen de Barcelona que por haberse visto una llamarada en un escenario, se produjo una falsa alarma, resultando un muerto y varios heridos.

Suceso evidentemente lamentable, pero que lo es más porque lleva en el relato ese lugar común de la «falsa alarma».

En tales casos la alarma no es nunca falsa, sino real, verdadera y efectiva. Ni siquiera es falsa la causa que produce la alarma, porque alguna realidad tiene. Lo único que hay en esta relación, no falso, sino sencillamente inexacto, es apreciar mal la importancia de la causa productora de la alarma, por lo cual estará bien decir «se produjo injustificada o inmotivada alarma»; pero nunca «falsa alarma».

¿Y cómo siendo esto tan claro, se dice siempre mal, aun por personas ilustradas?

Porque muchos tienen todavía incultas algunas zonas del buen gusto y no cuidan, por esto, suficientemente de la higiene del idioma, que proscribiera toda clase de muletillas, bordones, tópicos y frases hechas,

A desterrarlas, pues aunque sea tomando «aguas minerales».

R. B. y S.



Sección oficial.

REAL DECRETO

Conformándome con las razones expuestas por el ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Con arreglo a lo establecido en la ley de Presupuestos, Sección 13, gastos de «Acción en Marruecos», se crea en Melilla una Escuela de enseñanza general y técnica, incorporada a los servicios de Instrucción pública y Bellas Artes.

Art. 2.º Esta Escuela general y técnica será organizada sobre las siguientes bases:

Primera. Las enseñanzas comprenderán dos secciones:

- a) Estudios de cultura general.
- b) Estudios profesionales y de aplicación.

Segunda. Los estudios de cultura general han de contener el programa completo que constituye o constituya la segunda enseñanza del Bachillerato español, ya autorizado y organizado en Melilla por el Real decreto de 14 de junio de 1921, con las modificaciones que sea necesario introducir en sus preceptos, a consecuencia de las disposiciones de este Decreto,

Tercera. Las enseñanzas profesionales y de aplicación deberán comprender las siguientes materias:

Estudios del Magisterio primario para Maestros y Maestras.

Estudios mercantiles.

Artes y oficios

Enseñanzas industriales

Cuarta. Estudios del Magisterio.

El plan de estudios para la enseñanza del Magisterio se ajustará a las disposiciones que rigen para las Escuelas Normales de la Península, con las modificaciones y adap-

tación que determina el artículo adicional único de este Decreto,

Quinta. Estudios mercantiles.

Los estudios mercantiles deberán concretarse, por ahora, a una enseñanza elemental de vulgarización, esencialmente práctica.

Los programas se formarán tomando como base los estudios similares de la Península, con las modificaciones convenientes a las circunstancias locales y en las condiciones que determina el artículo adicional único ya citado,

A medida que los recursos económicos lo consientan, podrá extenderse esta enseñanza a otros grados superiores de los estudios mercantiles.

Sexta. Las enseñanzas de Artes y Oficios comprenderán en sus programas:

1.º Los elementos de cultura general más indispensables.

2.º Conocimientos generales comunes a todos los oficios y artes manuales; y

3.º Enseñanzas en talleres especiales para perfeccionamiento de artes, oficios e industrias, entre las cuales han de ocupar un lugar preferente las singulares de Marruecos.

La redacción de los programas para estas enseñanzas tendrá por base las disposiciones del artículo adicional único.

Art. 3.º Los cargos del personal docente que integren el organismo de la Enseñanza general y técnica de Melilla, deberán proveerse definitivamente por los mismos procedimientos reglamentarios que se hallen establecidos para la organización y régimen del Profesorado en la Península, con excepción del que haya de tener a su cargo las asignaturas especiales musulmanas y las prácticas en los talleres.

En tanto que es posible llegar a la provisión definitiva de estos cargos, podrán hacerse nombramientos de personal interino en la forma legal reglamentaria.

El personal docente, técnico, administrativo y subalterno será siempre nombrado por el ministro.

Art. 4.º Los sueldos que se fijen al personal serán determinados conforme a las disposiciones que rijan para los cargos similares de la Península.

Disfrutará además el personal remuneraciones especiales por los conceptos de acumulación de enseñanzas o de clases, según las horas de trabajo, y también aumentos de sueldo por residencia; pero en estos casos no podrá exceder la suma de ambas asignaciones, cuando deban abonarse, con cargo al presupuesto del Ministerio de Instrucción pública, de un total igual al importe de las dos terceras partes del sueldo de entrada que corresponda al funcionario.

Por excepción justificada podrán mejorarse estas consignaciones de acumulación y residencia, pero la cuantía de las mejoras habrá de ser concedida y satisfecha con aplicación a los recursos propios de la escuela, que no procedan del presupuesto del referido Departamento.

Atr 5.º Las nuevas enseñanzas se irán organizando a medida que lo permitan los recursos disponibles, pero no podrán hacerse nombramientos de personal remunerado sino cuando exista local y material suficientes para establecerlas.

Art. 6.º Los servicios y gastos que origine el sostenimiento de la Escuela general y técnica de Melilla serán satisfechos con los siguientes recursos:

1.º Con el importe de la asignación que se consigna en el presupuesto de gastos del Estado, Sección 13 «Acción en Marruecos», Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, capítulo único, artículo único.

2.º Con la subvención que debe conceder para estas atenciones la Junta de arbitrios de Melilla.

3.º Con las demás subvenciones, donativos y recursos de cuantos organismos oficiales y particulares contribuyan a esta fundación.

Art. 7.º Las tarifas de matrículas, derechos de exámenes y grados que deben satisfacer los alumnos estarán ajustadas a las que rigen para las mismas enseñanzas en la Península y su importe ingresará en el Tesoro, satisfecho en papel de pagos al Estado.

Se exceptúan de esta regla general los estudios elementales o de vulgarización de Comercio y los de Artes y Oficios, que deberán ser gratuitos.

Los alumnos que lleguen con aprovecha-

miento al término de los estudios elementales de Comercio y de los de Artes y Oficios podrán solicitar y obtener certificados de suficiencia, que será autorizados por el comisario regio de la Escuela general y técnica.

Informes al mismo.

Art. 8.º El régimen económico de la Escuela se ajustará, para todas sus atenciones, a los preceptos generales que rigen los servicios docentes de la Península, y en todo caso, el procedimiento para el abono de los gastos y la rendición de cuentas estará sujeto a los preceptos detallados en las Instrucciones de Contabilidad de 7 de marzo de 1919.

Art. 9.º Para organizar los servicios de esta Escuela general y técnica y proteger su adecuada instalación y progresivo desenvolvimiento, se constituirá en Melilla una Comisión ejecutiva compuesta de los siguientes elementos:

Presidente: el comandante general de Melilla.

Vocales: el presidente de la Junta de Arbitrios o la autoridad que le substituya.

El comisario regio del Instituto, que será en lo sucesivo designado comisario regio de la Escuela general y técnica.

Un vocal de la Cámara oficial de la Propiedad urbana.

Un representante de la Cámara oficial de Comercio, Industria y Navegación.

Dos profesores elegidos por el Claustro.

Escuela Normal de Maestros

Previsión de plazas de ayudantes gratuitos.

CONVOCATORIA:

Para dar cumplimiento al Real Decreto de 30 de enero de 1920 el Claustro de Profesores de esta Escuela ha resuelto anunciar las siguientes vacantes para su provisión:

Una Ayudantía de la Sección de Letras, dos Ayudantías de la Sección de Ciencias, una Ayudantía de Pedagogía, una Ayudantía de Dibujo y una Ayudantía de Física.

Las pruebas de suficiencia se ajustarán a las condiciones que figuran en el Tablón de Anuncios del Establecimiento.

Los opositores deberán ser mayores de 21 años y menores de 35 y poseer el Título de Maestros de Primera Enseñanza con arreglo al plan de Estudios vigente o el de Maestro Superior.

Las instancias deberán ir acompañadas de los documentos que acrediten los méritos y servicios de los aspirantes y se dirigirán al señor Director de esta Escuela en el plazo de diez días a partir de la fecha de la inserción de esta convocatoria en la «Gaceta» de Madrid.

Concluido este plazo se anunciará el comienzo de las oposiciones en el tablón de anuncios de este Centro.

Soria 7 de Septiembre de 1922.—V.º B.º El Director Pedro Chico —El Secretario accidental, Mariano Javierre y Orgié.

Asociación provincial

Son bastante numerosos los compromisos firmados para la Sección provincial de Socorros que van recibándose estos días. El día 1.º de octubre próximo es el señalado para que empiece a funcionar, por lo cual, es de gran conveniencia, y así lo ruega la Directiva, que antes de esa fecha obren en la Secretaría todos los compromisos para la formación y publicación de la lista correspondiente.

De conformidad con las prescripciones del Reglamento de esta Asociación, se convoca la elección de Delegado del partido de Soria con las atribuciones y deberes que el artículo 14 le confiere, y con arreglo a las siguientes bases.

1.ª Son electores elegibles todos los maestros que ejerzan en el partido judicial de Soria y pertenezcan a la Asociación provincial.

2.ª La elección se verificará por papeleta que podrá enviarse por correo al Sr. Presidente (Canalejas 47, 2.º) o presentarse en el momento de la elección.

3.ª El escrutinio se verificará en presencia de la Directiva de la provincial y de los señores maestros que lo deseen, el día 1.º de octubre próximo a las 10 de la mañana y en la escuela graduada de esta Capital.

CONVOCATORIA

Quedan convocados por la presente todos los maestros de ambos sexos de tierra Yanguas, a una reunión extraordinaria que tendrá lugar el próximo Domingo 17 y hora de las diez en el lugar de la fecha y local acostumbrado.

Como los puntos a tratar son urgentísimos espero la más puntual asistencia.

Oz saluda, *Mariano Ariño.*

Yanguas 6 septiembre 1922.

Pida usted esta novela moderna en todas las librerías de ESPAÑA



Si eres MAESTRO ESPAÑOL compra este libro, espejo de tu Vida dedicada a formar los corazones y las inteligencias de los que habrán de sucedernos.

... Tu Vida de dolor y de lágrimas, desgarrada por las incomprendiones de las gentes y por los atropellos de todos los Caciques. Tu Vida recompensada con un jornal miserable.

La cubierta del libro simboliza tu camino de espinas entre las que florecen tan solo algunas rosas.

¡MAESTRO!: He aquí el breviario de tus heridas y de tus penas. Tu sueldo vergonzoso, te impide comprar libros; pero éste, si lo adquieres, te recordará a todas horas la tremenda injusticia que contigo cometen.

Y tú, MUJERCITA ESPAÑOLA Y SENTIMENTAL, encontrarás en él la ofrenda de una bella y romántica historia...

Cerca de 500 páginas.—Numerosos grabados.—Artísticas cubiertas en color.—5 pesetas

Notas de la Sección Administrativa de primera enseñanza.

Se ruega a los maestros y maestras nacionales que no olviden que el día 31 del actual termina el nuevo plazo concedido por la Superioridad para ratificar las reclamaciones y solicitudes en la segunda y cuarta parte respectivamente del actual Concurso general de traslado por medio de oficio en la forma especificada en la Circular de este Centro Administrativo.

Así mismo y con el fin de facilitar la labor administrativa de la enseñanza primaria de la provincia este Centro encarece de los señores maestros y maestras que, todo documento o comunicación que remitan, lo hagan directamente a esta Sección administrativa, evitándose así pérdidas o retrasos en la tramitación de los mismos.

— Han sido nombrados por esta Sección administrativa Maestro propietario de la Escuela Nacional de Moñux D. Félix Aylagas Frias y propietaria de la Nacional de Aldehuela de Calatañazor a D.^a Encarnación Sirven García.

— Por Real Orden de 7 del pasado agosto

ha sido jubilado por edad el Maestro de la Nacional de La Mallona D. Sotero Alpanseque.

— A la Junta de Derechos pasivos del Magisterio Nacional primario se elevan el expediente de viudedad de D.^a Bibiana García Lozano el de la viuda D.^a Vicenta García Gandul.

— A la Dirección General de primera enseñanza se remiten para su resolución las solicitudes de jubilación por edad de los Maestros Nacionales D. Mariano Tejedor Ransan y de D. Inocente Moraga las Heras.

— A la Sección administrativa de Orense se remite para su trámite el expediente de permuta de los Maestros D. Angel Arturo Rojo Mogardín y de don Pedro Alvarez Monge.

— A la de la Coruña se remite igualmente el de permuta de los maestros Severiano Campo Redondo y D. Mariano Jeberias.

Y a la Dirección General el también de permuta de los señores D. Hilario Sanz Ropero y D. José Martín y Martín.

— A la Junta de pasivos remítese expediente de Clasificación del Maestro D. Nicolás Durán Cuerda.

— Al Jefe de la Sección administrativa de Madrid se le reclama acordada de ante-

cedentes profesionales del Maestro D. Andrés Sanz Galindo.

— Al Alcalde de Viana de Duero se le comunica, ha sido separado definitivamente de la enseñanza por abandono de la misma el Maestro de Moñux D. Ramón Ramírez.

— A la Junta local correspondiente remítase a informe licecia de enfermedad de la Maestro Nacional doña Leoncia Arribas.

— Se hallan al pago a partir de hoy 11 del actual los haberes de los jubilados viuda y Huérfanos del Magisterio Nacional primario de esta provincia.

NOTICIAS

Ha rendido su tributo a la muerte en esta ciudad doña Dominica Torres madre de nuestros amigos y compañeros D. Sinforiano y D. Daniel maestros de Tarjahuerte y Madrigal.

Reciban tan queridos amigos y demás familia, nuestro sentido pésame.

— Ha sido nombrado director de la graduada de Burgo de Osma, D. Angel Moreno Suárez.

— La huelga de los funcionarios de Correos toca a su fin. Ha prevalecido esta vez el principio de autoridad mantenido por el gobierno, ya que dichos funcionarios se han presentado el trabajo aceptando las condiciones que el gobierno les impusiera. Este, coneciente con su conducta anterior, está ultimando la reorganización de dicho cuerpo. con parte del antiguo personal, el cuerpo de auxiliares femenino ajenas al cuerpo nombradas por las especiales circunstancias.

— Desde luego, el Gobierno anuncia llevar a cabo una escrupulosa selección dejando en la calle a los que más sesignificaron en el anterior movimiento. Se asegura que el número de seleccionados ascenderá a 600 aproximadamente; 200 de Madrid y 400 en provincias.

Todos los antiguos fnncionarios postales esperan impacientes la orden de presentación a sus respectivos puestos.

— La rotura de una rueda de la máquina en que se imprime este periódico, nos impidió mandarlo a los lectores el día de costumbre.

Sirvan estas líneas de explicación y de ruego para que nuestros queridos suscriptores perdonen esta demora involuntaria.

— El día primero mandó el Sr. Habilitado

por correo certificado, las órdenes de pago de los haberes del pasado mes. Debido, seguramente, al trastorno producido en el servicio de correos por la huelga, estas órdenes han llegado con retraso a las pagadurías. Sirvan estas líneas de explicación a los que preguntan a la Habilitación por sus haberes.

El servicio de giro postal tampoco se ha reanudado y por esta causa, no se han podido mandar sus giros a los que cobran por este conducto.

Permuta.— Maestro de Agón (Zaragoza) pueblo pequeño, sano, aguas, con estación de ferrocarril, etc., permutaría con otro de capital, población, pueblo importante con lecciones, o donde abunde caza mayor y menor.

Informes al interesado.

* * *

La desea maestro de la provincia de Navarra, pueblo con carretera de Pamplona a Logroño y a Tafalla, seis autos correos diarios a ambas capitales y dos a Tafalla, a seis kilómetros de Estella, buenas aguas. Escuela y casa buena en un mismo edificio, su tierra produce aceite, vino, frutas, cereales etc; puede sacarse una gratificación de 200 pesetas y muchos regalos; con compañero de la provincia de Soria.

Informes en esta Administración.

CORRESPONDENCIA

- A. T. Serón.—Presentados documentos.
E. R. Torralba; G. G. Almazán; M. R. Fuentefresno.
P. G. Pozalmuro, F. E. R. Utrilla; M. C. Sauquillo; N. L. Burgo de Osma; C. H. Deza.—Contestadas cartas.
T. P. Ambrona; E. M. Gómara; H. O. Mazalvete; L. G. Almenar; M. P. H. Arganza; B. de M. Nódalo; T. C. Buitrago.—Presentadas cuentas.
P. P. San Esteban.—Conforme. Queda anotado.
R. E. Andaluz; M. G. Tajueco.—Presentadas hojas.
L. A. Cañicera.—Entregada instancia.
S. C. Peroniel.—Presentada cuenta.
L. A. Madrigal de las Torres.—Presentada certificación.
M. M. Centenera del Campo.—Presentado.
E. del B. Gormaz.—Presentado.
F. S. La Losilla.—Presentada hoja.
A. B. Arcos.—Presentado.
M. del R. Ausejo.—Presentada a legalizar.
B. A. Barcones; D. F. Rebollosa; C. L. Paones.—Remitidas licencias.
Y. M. P. Borchicayada; S. M. Recuerda; C. M. Medinaceli; B. A. Valdelnegrillos.—Contestadas cartas.
M. C. Ines.—Se entregará. Se mandan todos.
A. de P. Villar del Ala.—Remitido.
V. V. Vadillo.—Remitidas pólizas.
S. M. Valtueña.—Remitida carta.
A. M. Ciruela; M. P. Arganza; B. de G. Abión.—Se les escribe.
E. O. Diustes.—Presentada a informe. Como siempre.

Imprenta Sucesor de F. Jodra.—Soria.

SANTA TERESA

CANALEJAS, 30, SORIA

Sucesor de F. Jodra

Librería, Papelería y
objetos de escritorio, de
Miguel Viñals y Roig.

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.
Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.
Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc. á precios sumamente económicos.

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

EL AMIGO

Método completo de lectura para niños y niñas por Juan Pazzi, pedagogo italiano

Versión castellana de Rafael Ruiz López

EL AMIGO, formado por cuatro hermosos libros, es el método de lectura más completo, más AMENO, más GENIAL y más PEDAGOGICO que se ha publicado en España; su mérito indiscutible excede á toda ponderación.

Libro 1.º, 5 pesetas docena; libro 2.º, á 7'50, libro 3.º, 9; id, libro 4.º, 12 id.

Encuadernación sólida, lomo de tela inglesa y cubierta sacada de un relieve, hecho apropósito para este método.

ORBA NUEVA

MEMORANDUM DEL MAESTRO

Tratado de Legislación Escolar por

Julio de Benito y Miguel

Maestro nacional y Oficial por oposición del Cuerpo de Secciones Administrativas Primera enseñanza.

Este libro, en el que se comprende cuanto interesa al maestro en materia de Legislación escolar, adaptado al día y expuesto en forma sencilla y amena, se halla dividido en dos partes. En la primera se expone cuanto interesa al maestro en el servicio activo de la enseñanza; y en la segunda cuanto se refiere a Derechos pasivos

Esta casa es encargada de proporcionar toda clase de libros, tanto nacionales como extranjeros.

del Magisterio, terminando una y otra parte con los formularios para cada caso.

Precio del ejemplar, 4'50 pesetas.

Los pedidos al autor, Alfonso VIII, número 97, Cuenca, o a la Administración de este periódico.

IMPRENTA

DE

Sucesor de F. Jodra

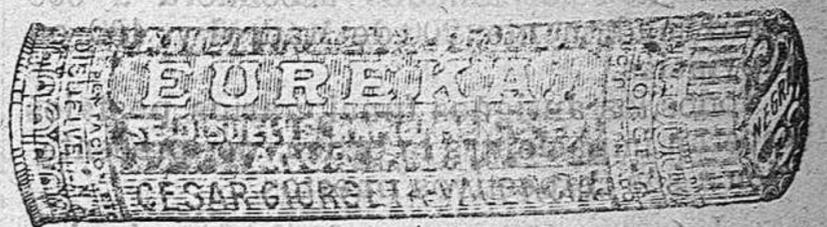
Plaza Mayor, número 14.—Soria.

ESPECIALIDAD

en trabajos tipográficos a dos tintas.

Tarjetas visita, cartas, recibes, talonarios, facturas, oficios, esquelas funeral, recordatorios, participaciones de nacimiento y enlace.

Trabajos comerciales, no'as de pedido, listines, registros de talones, abonos, etiquetas de envío, id. para farmacias, envolturas para chocolates, caramelos, y cuantos trabajos se encarguen. Libros, folletos, revistas, etc., etc.



De venta: Librería de «Santa Teresa»

CANALEJAS, 30, SORIA

SELLOS DE CAUTCHOU, con la nueva inscripción para las escuelas nacionales, se venden Collado, 30, en Soria.